

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número [REDACTED], en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que la figura del auxiliar educativo es fundamental en los centros para prestar asistencia, atención y formación al alumnado, y contribuir al desarrollo de las relaciones afectivas y de socialización, en coordinación con los demás miembros del equipo educativo.

Segundo.- Que, entre las múltiples funciones que tienen asignadas los auxiliares educativos, resultan particularmente importantes aquellas que tienen que ver con el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), pues son clave para garantizar la atención a la diversidad, la inclusión educativa y, en consecuencia, el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad independientemente de sus condiciones personales y sociales.

Tercero.- Que en este inicio de curso muchos centros públicos de las Islas están sufriendo una acuciante falta de auxiliares educativos, que repercute muy negativamente en la atención al alumnado, especialmente en aquel con NEE o NEAE, e implica una sobrecarga no solo para los pocos auxiliares educativos que están ya contratados, sino también para los equipos directivos y para el conjunto del profesorado, que se ve obligado a desempeñar como buenamente puede las funciones que corresponden a los auxiliares.

Cuarto.- Que, para que se asignen auxiliares educativos a los centros, se les está obligando a repetir informes que están realizados desde el curso pasado, lo que supone un desperdicio de recursos y una gestión ineficiente, pues se desaprovecha el trabajo ya hecho, se pierde tiempo y se retrasa la incorporación del personal mínimo necesario para el normal funcionamiento de los centros.

Quinto.- Que han llegado numerosas quejas a nuestro sindicato por las instrucciones dadas por la Consejería, a través de la Inspección educativa, para que los centros presten determinados servicios al alumnado con NEE sin que paralelamente se los dote de personal suficiente para hacerlo.

Sexto.- Que los centros educativos se están encontrando también con problemas para disponer de auxiliares de servicios complementarios suficientes para prestar el servicio de comedor, problemas que se agravan notablemente cuando se produce alguna baja de forma sobrevenida.

Séptimo.- Que, en muchos casos, los equipos directivos están teniendo que suplir al personal auxiliar de servicios complementarios en su trabajo, realizando funciones que no les competen y para las que no cuentan con la formación adecuada.





En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Primero.- Que se establezcan las medidas necesarias para dotar a los centros educativos de auxiliares educativos suficientes para desarrollar las funciones que tienen encomendadas, en especial las relacionadas con la atención al alumnado con NEE o NEAE.

Segundo.- Que, en el mismo sentido, se garantice una dotación adecuada de auxiliares de servicios complementarios a los centros, agilizando el mecanismo para cubrir las bajas que se vayan produciendo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 08 de octubre de 2024

Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias

Firmado digitalmente por
CRESPO GONZALEZ PEDRO
JOSE - [REDACTED]

Fecha: 2024.10.08
13:10:00 +01'00'

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ -

ANPE Canarias - Sindicato Independiente

Fecha: 08/10/2024 - 13:20:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0VnrvgmE6XexTUKZnoxanTLw_kewNiA4m puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283



El presente documento ha sido descargado el 08/10/2024 - 13:20:48

tenerife@anpe.es

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

Persona interesada Persona representante

como persona (*)

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) Documento (*)

NIF

Nombre / Nombre sentido (*)

PEDRO JOSE

Primer apellido (*)

CRESPO

Segundo apellido

GONZALEZ

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

pedrocrespo@anpe.es

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

pedrocrespo@anpe.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Solicitud de ANPE Canarias sobre dotación de auxiliares educativos y de servicios complementarios - octubre 2024

Expone (*)



Primero.- Que la figura del auxiliar educativo es fundamental en los centros para prestar asistencia, atención y formación al alumnado, y contribuir al desarrollo de las relaciones afectivas y de socialización, en coordinación con los demás miembros del equipo educativo.

Segundo.- Que, entre las múltiples funciones que tienen asignadas los auxiliares educativos, resultan particularmente importantes aquellas que tienen que ver con el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), pues son clave para garantizar la atención a la diversidad, la inclusión educativa y, en consecuencia, el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad independientemente de sus condiciones personales y sociales.

Tercero.- Que en este inicio de curso muchos centros públicos de las Islas están sufriendo una acuciante falta de auxiliares educativos, que repercute muy negativamente en la atención al alumnado, especialmente en aquel con NEE o NEAE, e implica una sobrecarga no solo para los pocos auxiliares educativos que están ya contratados, sino también para los equipos directivos y para el conjunto del profesorado, que se ve obligado a desempeñar como buenamente puede las funciones que corresponden a los auxiliares.

Cuarto.- Que, para que se asignen auxiliares educativos a los centros, se les está obligando a repetir informes que están realizados desde el curso pasado, lo que supone un desperdicio de recursos y una gestión ineficiente, pues se desaprovecha el trabajo ya hecho, se pierde tiempo y se retrasa la incorporación del personal mínimo necesario para el normal funcionamiento de los centros.

Quinto.- Que han llegado numerosas quejas a nuestro sindicato por las instrucciones dadas por la Consejería, a través de la Inspección educativa, para que los centros presten determinados servicios al alumnado con NEE sin que paralelamente se los dote de personal suficiente para hacerlo.

Sexto.- Que los centros educativos se están encontrando también con problemas para disponer de auxiliares de servicios complementarios suficientes para prestar el servicio de comedor, problemas que se agravan notablemente cuando se produce alguna baja de forma sobrevenida.

Séptimo.- Que, en muchos casos, los equipos directivos están teniendo que suplir al personal auxiliar de servicios complementarios en su trabajo, realizando funciones que no les competen y para las que no cuentan con la formación adecuada.

En virtud de cuanto antecede,

Solicita (*)

Primero.- Que se establezcan las medidas necesarias para dotar a los centros educativos de auxiliares educativos suficientes para desarrollar las funciones que tienen encomendadas, en especial las relacionadas con la atención al alumnado con NEE o NEAE.

Segundo.- Que, en el mismo sentido, se garantice una dotación adecuada de auxiliares de servicios complementarios a los centros, agilizando el mecanismo para cubrir las bajas que se vayan produciendo.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Solicitud ANPE Canarias a SGT sobre dotación de auxiliares educativos y de servicios complementarios - octubre 2024

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:



Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Justificante de registro de Entrada

Interesado: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Identificación: ██████████

Registro: Número General: 1855333 / 2024

Número Registro: RGE / 724063 / 2024

Fecha y Hora: Presentación: 08/10/2024 13:25:01

Registro: 08/10/2024 13:25:05

Destino: VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: SOLICITUD DE ANPE CANARIAS SOBRE DOTACION DE AUXILIARES EDUCATIVOS Y DE

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0JNi5BYbSUD6S79eZldffPCC-H68Klun. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 08/10/2024 13:18:02
Páginas: 3		
Hash urn:uuid:e9d5f8b1-8608-4033-b681-a0196b304ab1  E28375878341BECEE5E0AD2E6A33EC5B03EFE	Número de Documento Electrónico 	

Solicitud ANPE Canarias sobre dotacion de auxiliares educativos y de servicios complementarios -

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0VnrvmE6XexTUKZnoxanTLw_kewNiA4m. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 08/10/2024 13:20:43
Hash urn:uuid:4b3f06b3-d4a2-4974-822e-99a6594c5a36  4E76C21A0CC8E244C9C80AF12C265B013AFE1	Número de Documento Electrónico 	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 08/10/2024 - 13:25:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1W2rekiih1CzsV44V0q3WTE/nA6mANEAp	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2024 - 13:25:06	